



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 482

RADICADO: 2020-00081-00

La demandante Gloria Patricia Herrera Gil, mediante memoriales solicita cambio de dirección para notificar al demandado Carlos Arturo Ramírez y Claudia Yaneth Gil Arias, como se constata en los anexos 35 y 36 del cuaderno principal en medio virtual.

Así mismo allego constancia de citación para notificación personal del demandado Carlos Arturo Ramírez Carmona, la cual fue efectiva. Documento que es allegado en varias copias con el mismo contenido, como se resalta en los anexos 30 a 34 del expediente principal en medio virtual.

Teniendo en cuenta que la demandante allega las referidas constancias, con las que se constata que las citaciones fueron recibidas, se le requerirá a fin de que procure la notificación por avisto del demandado.

De otra parte, se autorizará el cambio de dirección a fin de que se adelante el proceso de notificación de la demandada Claudia Yaneth Gil Arias en la nueva dirección, Carrera 56#1 a 72 guayabal san pablo.

Por último, la constancia de citación para notificación personal del señor Omar de Jesús, allegada por dicha parte, se incorporará sin pronunciamiento alguno al no ser éste parte demandada en el sub judice.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI,

RESUELVE:

Primero: REQUERIR a la parte demandante en la demanda principal Gloria Patricia Herrera Gil, a fin de que agote la notificación por aviso del demandando Carlos Arturo Ramírez Carmona, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: AUTORIZAR el cambio de dirección a fin de que la parte actora agote el proceso de notificación de la demandada Claudia Yaneth Gil Arias en la nueva dirección, Carrera 56#1 A 72 Guayabal San Pablo.

Tercero: Incorporar el anexo 37 de la demanda principal sin pronunciamiento alguno al no ser el señor Omar de Jesús Ríos Gallego parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA